ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

México 2021 Año de la Independencia

FOLIO: 0692

Ciudad de México, a 23 de junio de 2021.

Asunto: Acuse de Recibo

IML, S.A. DE C.V.
Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos del numeral 6 del Anexo 2.4.1 (Anexo de NOM's) del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 0692
Fecha de recepción de la información: 23/06/2021
Empresa: IML, S.A. DE C.V.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCÍA	No. DE ETIQUETAS
GRIFO PARA AGUA BOLA DE 1/2	7800
MEZCLADORA PARA LAVABO MONOMANDO	456
LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO ZINC 178G	768
LLAVE DE AGUA PARA LAVABO 280 G	1280
REGULADOR DE GAS	1100
REGULADOR DE GAS	10450
REGULADOR DE GAS	21750
LLAVE ANGULAR DE 1/4	19600
LLAVE ANGULAR DE BARRIL	12000
LLAVE DE AGUA DE PLASTICO PARA GARRAFON	29500
LLAVE DE AGUA DE PLASTICO PARA GARRAFON	30000
LLAVE DE AGUA DE PLASTICO PARA GARRAFON	4000
LLAVE DE AGUA DE PLASTICO PARA GARRAFON	5000
LLAVE DE AGUA DE PLASTICO PARA GARRAFON	21500
COPLADOR EXTERIOR	47000
REGADERA DE ACERO INOX C-20	2120
REGADERA DE ACERO INOX C-30	980

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
DOMICILIO	PONIENTE 116 NUM 576 LOCAL K COL. INDUSTRIAL VALLEJO C.P. 02300 ALCALDIA AZCAPOTZALCO, CDMX	PONIENTE 128 NUM 590 BODEGA 8 COL INDUSTRIAL VALLEJO C.P. 02300 ALCALDIA AZCAPOTZALCO, CDMX

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción III, numeral 7 y segundo del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2019 y su posterior modificación.